



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL

ACTA CD 005 2014 DEL 7 DE AGOSTO DE 2014

ACUERDO CD 010 -2014. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que según el artículo 12, inciso c2) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son atribuciones del Consejo Directivo: "las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario Para su Aprobación." **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de los Centros Regionales de Juticalpa, La Ceiba y Santa Rosa de Copán según acuerdos N° 1393-181-2005, N° 2155-233-2009 y N° 2791-276-2013 respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que la actividad académica y administrativa en los centros, sedes, programas y proyectos especiales es cada vez mayor y merece atención inmediata de acuerdo a lo establecido en la línea estratégica de Cobertura y Expansión del Plan Estratégico Institucional 2014-2020 aprobado por el Consejo Superior Universitario el 4 de julio del presente año. **CONSIDERANDO:** Que dado el crecimiento académico y administrativo institucional referido en el considerando anterior se vuelve una necesidad real la desconcentración de los procesos con miras a mejorar la eficiencia de la actividad administrativa del CUED, centros regionales, sedes, programas y proyectos especiales. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Servicios Administrativos acordó presentar ante los órganos de gobierno de la UPNFM la "Propuesta de desconcentración de los procesos administrativos para la asignación y ejecución presupuestaria del CUED, centros regionales, sedes, programas y proyectos especiales". **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar en primera instancia la "Propuesta de desconcentración de los procesos administrativos para la asignación y ejecución presupuestaria del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), los Centros Universitarios Regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán, Sedes, Programas y Proyectos Especiales", según el documento adjunto. Posteriormente, cualquier otro Centro Universitario será objeto de estudio por equipo de Rectoría, quien presentará una propuesta de inserción al proyecto ante los órganos de gobierno. **SEGUNDO:** La asignación presupuestaria se hará en función de lo que el Comité Técnico Financiero Institucional apruebe. **TERCERO:** Elevar el presente acuerdo ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL



David Oriando Marín López
Presidente



Celia Idalys Boso Florentino
Secretaria